

JUZGADO CIVIL MUNICIPAL

Madrid –Cundinamarca veintiocho (28) de julio dos mil veintiuno (2021)

PROCESO: 2021-0261

Vista la anterior solicitud y de conformidad con lo dispuesto en el Art. 314 del Código General del Proceso., el Juzgado:

RESUELVE:

- 1. Dar por terminado el presente proceso por desistimiento de la demanda.*
- 2. Por secretaría y a costas de la parte demandante desglósese el documento base de la acción.*
- 3. Con desglose, hágase entrega de los documentos base de la acción ejecutiva al extremo activo, con la constancia de que el crédito y la garantía continúan vigentes.*
- 4. Cumplido lo anterior archívese el proceso*

NOTIFIQUESE

JOSE EUSEBIO VARGAS BECERRA
JUEZ



Firmado Por:

JOSE EUSEBIO VARGAS BECERRA
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 001 CIVIL MUNICIPAL DE MADRID

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

f5dff9d73e65b77bb0afb777b3a5804223fb02b4f61f676c497abf2382b11c95

Documento generado en 28/07/2021 05:39:21 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>